

CARRERA DE LA DEFENSA PÚBLICA



COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASPIRANTES

FASE IV PRUEBAS DE OPOSICIÓN Y COMPETENCIAS

CONCURSO ABIERTO N.º02-CONDEP-2020, PARA EL CARGO DE DEFENSOR DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

COMUNICADO Septiembre - 2021

La Comisión de Evaluación de Aspirantes del Concurso Abierto N.º02-CONDEP-2020, para ocupar el cargo de Defensor de Integridad y Transparencia, comunica a los aspirantes:

1. Alberto Hassim González Herrera
2. Dania Damaris Díaz Sánchez
3. Diana Yelina Ureña Delgado
4. Jacob Alonso Orribarra

Que dentro de la Fase IV de Oposición y Competencias, la prueba escrita se realizará el día **25 de octubre de 2021**, a las 9:00 a.m. en el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa (ISJUP).

La prueba oral, se sustentará el **27 de octubre de 2021**, a las 8:00 a.m. en el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa (ISJUP), misma que, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se llevará a cabo públicamente con la asesoría del Centro de Valoración y la Secretaría Técnica de Recursos Humanos.



COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASPIRANTES

FORMULARIO DE CONSIGNACIÓN DE RESULTADOS
DE LA FASE ORAL – FASE DE OPOSICIÓN Y COMPETENCIAS

Orientaciones Generales:

El siguiente formulario comprende los cuatro (4) criterios que deben evaluarse a los candidatos durante la etapa oral de la Fase de Oposición y Competencias, a saber:

Criterio	Descripción	Peso porcentual
Conocimiento legal.	Capacidad de comprender y discernir entre los cuerpos legales vigentes, para darles aplicabilidad en la situación que se plantea.	50%
Habilidad analítica.	Capacidad de descifrar la esencia del problema presentado, para lo que analiza la información, procesa y la aplica eficazmente en la solución de este.	20%
Capacidad de expresión oral.	Habilidad para expresar sus ideas de forma clara y convincente, de manera que sus argumentos tengan coherencia y sean comprendidos.	20%
Proyección personal.	Actitud que demuestra el aspirante desde el inicio de su intervención, y que genera una impresión positiva en los evaluadores. Deriva de la combinación de elementos como: seguridad, confianza, lenguaje corporal y manera de conducirse en la sala.	10%
TOTAL		100%

La evaluación es independiente por cada evaluador y será acumulable para la obtención del promedio final. Para evaluar los criterios, se tomará como referencia una escala de 1 a 5, que comprende el nivel de desarrollo o desempeño que demuestra el participante ante el interrogatorio de la Comisión de Evaluación de Aspirantes; donde 5 es el nivel máximo o sobresaliente en la respuesta dada y 1 el nivel mínimo o nada satisfactorio, según se detalla en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN DE LAS RESPUESTAS		
Valor	Nivel	Descripción del nivel
5	Sobresaliente	La respuesta es precisa, coherente y objetiva. Cubre todos los aspectos del tema con vasto sustento cognitivo.
4	Satisfactorio	La respuesta es acorde a lo preguntado. Cubre los aspectos esperados de un candidato idóneo para el cargo.
3	Regular	Las respuestas son básicas. Le hace falta desarrollar mejor su argumento.
2	Necesita mejorar	Divaga en sus planteamientos. Su respuesta no satisface.
1	Nada satisfactorio	Su respuesta demuestra desconocimiento del tema.

FORMULARIO DE CONSIGNACIÓN DE RESULTADOS
DE LA FASE ORAL – FASE DE OPOSICIÓN Y COMPETENCIAS

Nombre del aspirante: _____

CRITERIOS DE EVALUACIÓN																				
Pregunta formulada	Conocimiento legal.					Habilidad analítica.					Capacidad de expresión oral.					Proyección personal.				
	Sobresaliente	Satisfactorio	Regular	Necesita mejorar	Nada satisfactorio	Sobresaliente	Satisfactorio	Regular	Necesita mejorar	Nada satisfactorio	Sobresaliente	Satisfactorio	Regular	Necesita mejorar	Nada satisfactorio	Sobresaliente	Satisfactorio	Regular	Necesita mejorar	Nada satisfactorio
1	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1
2	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1
TOTAL																				

Observaciones del evaluador:



COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASPIRANTES

FASE DE OPOSICIÓN Y COMPETENCIAS INSTRUCTIVO DE LA ETAPA ORAL

En la fase oral de la Oposición, la Comisión de Evaluación de Aspirantes¹ y los aspirantes atenderán la presente guía para el desarrollo de la evaluación:

1. Al ingresar a las instalaciones del ISJUP, los aspirantes pasarán al Salón Auditórium, donde se darán las instrucciones generales sobre el orden de sustentación y el uso de los dispositivos de comunicación. Por igualdad de oportunidad y transparencia, durante la fase oral, no se tendrán dispositivos tecnológicos y los mismos serán resguardados en el ISJUP, debidamente identificados y en sobres cerrados.
2. Para la sustentación, los aspirantes ingresarán al recinto en el orden previamente definido al azar y permanecerán en el salón auditórium a la espera de ser llamados. Terminada su sustentación, se le hará entrega de sus dispositivos tecnológicos y deberá retirarse de las instalaciones del ISJUP.
3. En el recinto se tendrá un (1) ánfora contentiva de los temas de estudio, de la que el aspirante extraerá 2 preguntas.
4. Extraído el primer tema del ánfora, se leerá en voz alta antes de responderla. De igual manera, se procederá con el segundo.
5. El aspirante tendrá un máximo de cinco (5) minutos, por pregunta, para exponer sus argumentos. De ser necesario, podrá consultar los códigos correspondientes, ya sean propios o los proporcionados por la Comisión de Evaluación.
6. Terminada la exposición del aspirante, los miembros de la Comisión podrán preguntar para aclarar, ampliar su respuesta o introducir nuevos elementos del tema estudiado. (*art. 96 del Reglamento de la Carrera*)
7. Culminada la intervención del aspirante, el Presidente de la Comisión le indicará que abandone el recinto y se procederá a establecer la evaluación individual en el Formulario de Consignación de Resultados.
8. Finalizada la evaluación del aspirante, se entregará a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el Formulario de Consignación de Resultados y se pasará al siguiente candidato.
9. La Comisión de evaluación será asistida por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y el Centro de Valoración del ISJUP, para los efectos de la organización de los participantes, disposición de recursos de apoyo documental, control de tiempo de respuesta, construcción de guías e instrumentos de evaluación, captación de datos y todo aquello que implique la logística de la fase. (art. 95 y 96 de la Ley 53 de 2015)
10. De conformidad con el artículo 96 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, la evaluación se llevará a cabo públicamente, para lo cual, y conservando las medidas de bioseguridad, se hará por transmisión en vivo en la página web del Órgano Judicial: www.organojudicial.gob.pa

¹ Artículo 25 y 101 de la Ley 53 de 2015.